Municipalidad
Monte Patria

SECPLA

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio Nº 14.036 -

Monte Patria, 31 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldício N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir a la Srta. Angela Rivera Corayl, R.u.t. N° [redacted], Planta Directiva, grado 7, Directora Secretaria Comunal de Planificación, para pago de escaneo de planos Escuela de Emergencia Fronteriza de Tulahuen, Comuna de Monte Patria, **CANCELESE,** la cantidad de $ 150.000- (Ciento cincuenta mil pesos.)
2. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
3. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará $ 150.000.- (Ciento cincuenta, mil Pesos) a la cuenta N° 215.22.08.999.002. "Otros Servicios" área de gestión 2.8.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Pizarro Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MONTE PATRIA

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/RALC/ARC/mvc.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Secpla